



14 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2315 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente, Decreto Alcaldicio Exento N° 87 del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art.27, 28 y 29, Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de Octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de don José Araya Espinoza, ingresada a través de Providencia N° 8748 de fecha 14 de julio de 2023, para realizar un evento nocturno, Show en vivo, en el Café Due, ubicado en Carlos Condell N° 201, Comuna de Buin.

2.- La instrucción del Sr. Alcalde de Decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de actividad “Evento Nocturno”, Show en vivo, en Café Due, ubicado en Carlos Condell N° 201, Comuna de Buin, desde las 20:30 del dia 14 de julio a las 03:00 am del 15 Julio 2023.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG ápg.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección Seguridad
- Dirección de Control
- Archivo SECMU